



PRÊMIO MERCOSUL DE CIÊNCIA E TECNOLOGIA – EDIÇÃO 2018

Tema: Indústria 4.0

REGULAMENTO

CAPÍTULO I – EL PREMIO

Art. 1º. El **Premio MERCOSUR de Ciencia y Tecnología** es una iniciativa de la Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología del MERCOSUR (RECyT) y de los organismos de ciencia y tecnología de los países miembros y asociados al MERCOSUR, organizado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Innovaciones y Comunicaciones de Brasil (MCTIC) y por el Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq), además de contar con el apoyo institucional del Movimiento Brasil Competitivo (MBC).

Art. 2º. El **Premio MERCOSUR de Ciencia y Tecnología** tiene como objetivos reconocer y premiar los mejores trabajos de estudiantes, jóvenes investigadores y equipos de investigación que representen una potencial contribución al desarrollo científico y tecnológico de los países miembros y asociados al MERCOSUR; incentivar la realización de investigación científica y tecnológica y la innovación en el MERCOSUR, y contribuir al proceso de integración regional entre los países miembros y asociados, mediante el aumento de la difusión de los logros y avances en el campo del desarrollo científico y tecnológico en el MERCOSUR.

Art. 3º. La edición 2018 del **Premio MERCOSUR de Ciencia y Tecnología** se lanza simultáneamente en los países miembros y asociados del MERCOSUR: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Art. 4º. Anualmente se indica un tema importante para el desarrollo científico y tecnológico de los países miembros y asociados al MERCOSUR. El tema elegido para todas las categorías en la edición de 2018 es "**Industria 4.0**".

La Industria 4.0, manufactura avanzada o industria inteligente es un importante cambio de paradigma en relación a la forma en que las fábricas operan. En esta visión de futuro, ocurre una completa descentralización del control de los procesos productivos y una proliferación de dispositivos inteligentes interconectados, a lo largo de toda la cadena productiva y logística. Se refiere a la 4ª revolución industrial, caracterizada por la integración y el control remotos de la producción, a partir de sensores y equipos conectados en red, asociados a sistemas ciberfísicos, datos y servicios inteligentes de internet y es entendida como el futuro de la producción, dentro de un esfuerzo para revitalizar las empresas y la búsqueda de liderazgo tecnológico y, consecuentemente, de mercados globales, cada vez más competitivos.

El trabajo deberá abordar una más de las siguientes **líneas**:

1. Innovación, tecnologías disruptivas y nuevos modelos de negocio

- Uso de tecnologías disruptivas para impulsar las organizaciones, aumentar la productividad e insertar la innovación en las etapas del proceso productivo.
- Nuevos modelos de negocios impulsados por las transformaciones causadas en los procesos industriales

2. Agricultura 4.0

- Utilización de nuevas tecnologías para contribuir a la producción e industrialización de productos agrícolas.
- Utilización de la agricultura 4.0 (TIC y nuevas tecnologías digitales) para elevar los índices de productividad, la eficiencia del uso de insumos, la reducción de los costos de mano de obra, la mejora de la calidad del trabajo y la seguridad de los trabajadores, y la reducción de los impactos al medio ambiente.

3. Fabricación Avanzada y futuro del trabajo

- Impactos de la industria 4.0 en la sociedad y en los modelos tradicionales de trabajo
- Como las nuevas tecnologías cambian el escenario de trabajo y las habilidades y habilidades necesarias para el trabajo.

Art. 5º. El premio es otorgado en cinco categorías:

- Iniciación Científica;
- Estudiante Universitario;
- Joven Investigador;
- Investigador Senior; y
- Integración.

§ 1º. La categoría de "**Iniciación Científica**" (modalidad individual o equipo) está dirigida a estudiantes de escuelas secundarias y técnicas, incluyendo a los estudiantes de Educación de Jóvenes y Adultos, inscriptos en escuelas públicas o privadas, que tengan menos de 25 años de edad hasta el 31/12/2019. En caso de equipo, ésta podrá estar compuesta por hasta 5 (cinco) integrantes de uno o más países miembros o asociados del MERCOSUR, incluyendo el autor principal. Los estudiantes de las modalidades "individual" o "equipo" pueden ser orientados por un profesor. El profesor orientador puede apoyar la elaboración de más de un trabajo, siendo la autoría y la responsabilidad del estudiante.

§ 2º. La categoría "**Estudiante Universitario**" (modalidad individual) está dirigida a estudiantes que asisten a cursos de grado en la educación superior e instituciones de investigación, sin límite de edad. Los estudiantes de las modalidades "individual" o "equipo" pueden ser orientados por un profesor. El profesor orientador puede apoyar la elaboración de más de un trabajo, siendo la autoría y la responsabilidad del estudiante.

§ 3º. La categoría "**Joven Investigador**" (modalidad individual) está dirigida a graduados, estudiantes de maestría, magísteres, estudiantes de doctorado y doctores que tengan menos de 35 años de edad **hasta el 31/12/2019.**

§ 4º. La categoría "**Investigador Senior**" (modalidad individual) está dirigida a graduados, estudiantes de maestría, maestros, estudiantes de doctorado y doctores que tengan 36 años de edad o más a partir del 01/01/2018.

§ 5º. La categoría "**Integración**" (modalidad equipo) está dirigida a graduados, estudiantes de maestría, maestros, estudiantes de doctorado y doctores, sin límite de edad. **La composición del equipo deberá ser representada necesariamente por, como mínimo, 2 (dos) integrantes de diferentes países miembros o asociados del MERCOSUR,** hasta el límite de 10 (diez) integrantes, incluyendo el autor principal.

CAPÍTULO II - DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

Art. 6°. Las inscripciones están abiertas por el período comprendido entre el **30/11/2018 al 31/05/2019**, hasta las 18:00 horas (hora de Brasilia - Brasil). La inscripción individual o equipo deberá ser realizada exclusivamente en la dirección: www.premiomercosul.cnpq.br

§ 1° Las inscripciones podrán ser prorrogadas a criterio de los organizadores, sin necesidad de modificar el presente Reglamento.

Art. 7°. La inscripción para **TODAS** las categorías debe incluir necesariamente:

1. Documentos:

- 1.1. Formulario de inscripción completado. Para la modalidad "equipo" es obligatorio el registro de todos los integrantes en el formulário de inscripción y el grupo debe elegir al autor principal, que será responsable por la inscripción del trabajo y cesión de derechos.
- 1.2. Currículo Lattes del CNPq registrado y actualizado a partir de 2018 de todos los integrantes, en caso de equipo, em: **lattes.cnpq.br**.
- 1.3. Declaración oficial de la institución con aprobación para la participación del trabajo en el certamen, comprobando el vínculo institucional del candidato y profesor orientador **obligatorio** en las categorías Iniciación Científica y Estudiante Universitario; **opcional** en las demás categorías

2. El trabajo debe contener:

- 2.1. Nombre del autor o autor principal (para el modo de equipo), dirección, teléfono y correo electrónico.
- 2.2. Nombre de todos los miembros en caso de equipo.
- 2.3. Nombre de la escuela o institución de enlace, dirección, teléfono y correo electrónico del autor principal (para modalidad equipo).
- 2.4. Título del trabajo.
- 2.5. Nombre del profesor orientador, si existe, incluyendo su dirección, teléfono, correo electrónico y la institución a la que se vincula.
- 2.6. Resumen, introducción, justificación, objetivos, metodología, resultados (parciales o totales), conclusiones y referencias.

3. Formato del trabajo:

- 3.1. Tamaño A4, fuente Arial, cuerpo 12 y espaciado 1,5. Márgenes margenes sup/Inf: 2,3cm - Der/ Izq: 3,0cm.
- 3.2. Número de páginas (incluyendo caratula):
 - 3.2.1. **Categoría "Iniciación Científica" (individual o equipo):** hasta 15 páginas
 - 3.2.2. **Categoría "Estudiante Universitario" (individual):** hasta 25 páginas
 - 3.2.3. **Otras categorías ("Joven Investigador", "Investigador Senior" y "Integración"):** hasta 30 páginas.

CAPÍTULO III – DE LAS ORIENTACIONES

Art. 8°. Los candidatos de **TODAS** las categorías deben observar los siguientes elementos:

1) Los candidatos deben estar vinculados a los países miembros y asociados al MERCOSUR, ya sea por la nacionalidad (nativo o naturalizado) o residencia (visados de residencia permanente).

<p>2) El trabajo debe ser presentado en los idiomas oficiales del MERCOSUR, portugués o español.</p>
<p>3) El debe abordar el tema "Industria 4.0" y estar encuadrado en una de las líneas de investigación definidas en el Art. 4°.</p>
<p>4) Los candidatos y sus orientadores, deben registrar, con al menos 72 horas de antelación al cierre de las inscripciones, su currículum en la Plataforma Lattes del CNPq en: http://lattes.cnpq.br/. En el caso de la modalidad "equipo", todos integrantes deben tener el currículum registrado en dicha Plataformano endereço: http://lattes.cnpq.br/. SI LOS CANDIDATOS TIENEN ALGUNA DIFICULTAD PARA COMPLETAR EL CURRÍCULO EN LA PLATAFORMA LATTES O CASO NECESITAN CADASTRAR LA INSTITUCIÓN VINCULADA EN LA PLATAFORMA, DEBEN ENTRAR EN CONTACTO CON EL CNPQ POR MEDIO DEL EMAIL ATENDIMENTO@CNPQ.BR</p>
<p>5) Cada candidato podrá presentar y / o estar registrado en un solo trabajo, sea individual o en equipo.</p>
<p>6) Los documentos necesarios para el registro deberán ser presentados por el sitio web en formato PDF.</p>
<p>7) Carátula, dibujos, gráficos, imágenes y archivos adjuntos deben ser incluidos en el número máximo de páginas del trabajo, de acuerdo a cada categoría. Serán descalificados los trabajos con cantidad de páginas superior al exigido para cada categoría.</p>
<p>8) Los profesores orientadores también pueden inscribirse con un trabajo de su autoría, en las categorías "Joven Investigador", "Integración" y "Investigador Senior".</p>
<p>9) El trabajo que no cumpla con los requisitos del reglamento, sea por el formato, el contenido, por estar en la categoría incorrecta, por la documentación presentada u otro criterio que impida el análisis imparcial o por plagio, podrá ser descalificado en cualquier momento.</p>
<p>10) Sólo se aceptarán trabajos en curso o concluidos.</p>
<p>11) El formulario de inscripción o archivo del trabajo no podrán ser modificados en sus respectivos contenidos después ser enviados al CNPq.</p>
<p>12) Los trabajos recibidos en todas las categorías no se devolverán al solicitante y no serán considerados en las futuras convocatorias del Premio.</p>
<p>13) El CNPq no será responsable de las propuestas no recibidas debido a los eventuales problemas técnicos y de accesibilidad a la red.</p>
<p>14) La inscripción hecha en la categoría inadecuada será eliminada. Para efectos del registro, de la inscripción, será considerado el más alto grado de que el candidato posea.</p>
<p>15) Sólomente serán aceptas las inscripciones por la pagina web del Premio.</p>

Art. 9°. La presentación de la inscripción implica el acuerdo y la aceptación de todos los capítulos, artículos y condiciones del presente este Reglamento por parte de los candidatos, así como a la total responsabilidad de la información proporcionada.

CAPÍTULO IV – DEL JURADO

Art. 10º. La selección de los ganadores se llevará a cabo en local a ser definido por la RECyT y será llevada a cabo por un jurado compuesta por expertos de la comunidad científica y tecnológica de los países miembros del MERCOSUR.

§ 1º El CNPq realizará la pre-selección de los trabajos de todas las categorías, incluidos los artículos 4º, 5º y 7º, por medio de la Plataforma Carlos Chagas.

§ 2º En caso de empate, corresponderá a cada uno de los miembros del Jurado la reevaluación de los trabajos presentados por los finalistas hasta que sólo un nombre sea indicado como ganador del evento.

Art. 11. El Jurado elegirá al ganador y al mención de honor en cada categoría, sin establecer la clasificación de los otros candidatos. El Jurado podrá no conceder un premio si considera que no hay trabajo calificado.

Art. 12. El Jurado podrá deliberar con la presencia de la mayoría de sus miembros, a condición de que su presidente esté presente.

CAPÍTULO V - CRITERIOS DE JUZGAMIENTO

Art. 13. Los trabajos en las cinco categorías se evaluarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1) El mérito científico y la relevancia del trabajo en el desarrollo científico y tecnológico de los países miembros y asociados al MERCOSUR
2) La puntualidad del objeto de investigación e impacto social y ambiental.
3) La Pertinencia y aplicabilidad del trabajo al MERCOSUR.
4) Originalidad e innovación de sus contenidos y contribución al mejoramiento del área del conocimiento.
5) La aplicación práctica de la investigación para la solución de problemas concretos en el tema y los resultados finales.
6) La cooperación entre los países en el campo de la ciencia y la tecnología en el MERCOSUR (criterio válido sólo para la categoría Integración).

CAPÍTULO VI – PREMIACIONES CONCEDIDAS

Art. 15. En las cinco categorías podrán concederse premios para el 1º lugar y Mención Honorífica, entre candidatos y equipo (s), de acuerdo con el cuadro de distribución que se encuentra en el artículo 16.

§ 1º La comisión juzgadora podrá no conceder el Premio, si considera que no hay trabajos calificados.

Art. 16. Los premios serán concedidos conforme cuadro abajo y tienen por referencia los siguientes valores:

PREMIOS	INICIAÇÃO CIENTÍFICA			ESTUDANTE UNIVERSITÁRIO			JOVEM PESQUISADOR		PESQUISADOR SENIOR		INTEGRAÇÃO	
	Estudiante o Equipo 1er Lugar	Profesor orientador 1er Lugar	Estudiante Mención de Honor	Estudiante 1er Lugar	Professor orientador 1er Lugar	Estudiante Mención de Honor	Pesquisador 1er Lugar	Investigador Mención de Honor	Investigador o equipo 1er Lugar	Investigador Mención de Honor	Equipo 1er Lugar	Equipo Mención de Honor
Valor en especie	US\$ 2,000*	-	-	US\$ 3,500*	-	-	US\$ 5,000*	-	US\$ 5,000	-	US\$ 10,000*	-
Trofeo del ganador	1	-	-	1	-	-	1	-	1	-	1	-
Placa de Mención de Honor	-	-	1	-	-	1	-	1	-	1	-	1
Certificado	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
Publicación del trabajo en libro	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√

*Valores equivalentes en dólares americanos. Los organizadores del premio definen si el premio se pagará em dólares americanos o en moneda local del país de origen del ganador. Los valores correspondientes a los impuestos y cargos pueden ser descontados del premio. En el caso de equipo, el premio será entregado al autor principal.

En el caso del **equipo, se financiará sólo la participación del autor principal. En la categoría “**Iniciación Científica**”, el profesor-orientador del estudiante menor de dieciocho años será responsable de proporcionar la documentación legal necesaria para que el estudiante pueda viajar y también será responsable del menor de dieciocho años durante el viaje. En ausencia del profesor-orientador, esta carga se transfiere al responsable del estudiante. En ambos casos, no cabe a los organizadores del premio ninguna responsabilidad por el menor.

CAPÍTULO VII - DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS Y CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO

Art. 17. La divulgación de los ganadores tendrá lugar hasta el 20/09/2019, en el sitio: www.premiomercosul.cnpq.br

Art. 18. La RECyT decidirá y comunicará a los ganadores la forma de entrega de los premios.

CAPÍTULO VIII – DE LAS CONSIDERACIONES FINALES

Art. 19. Los agraciados firman el Acta de Cesión de Derechos de Autor, cediendo y transfiriendo el trabajos a la institución designada por los organizadores del premio o a quien esa institución cede para la primera edición del libro, sin costo alguno.

§ 1º En el caso de equipo, el principal autor será responsable de la asignación de derechos de autor en su nombre y en nombre de los demás miembros del equipo. En el caso de menores de dieciocho años, el Acta de Cesión deberá ser firmada por su representante legal.

§ 2º Los autores autorizan a los organizadores del premio utilizar su nombre e imagen en cualquier medio.

§ 3º Los organizadores del premio no participan en los beneficios derivados del trabajo.

Art. 20. Los autores conservan el derecho de presentar el trabajo en exposiciones, reuniones, conferencias y permitir su difus em los médios de comunicación o cualquier outro nedio, con o sin fines comerciales y deben indicar el nombre de la institución designada por la organización del

premio (institución que hará la impresión de la primera edición del libro) como titular de los derechos sobre la primera publicación en libro del trabajo.

Párrafo Único - No se permitirá el reenvío de los trabajos recibidos en la Plataforma Carlos Chagas, si se prorrogan de las inscripciones.

Art. 21. Las omisiones y todas las preguntas, controversias o situaciones, no previstas en el reglamento, serán juzgadas y decididas de manera soberana e irrevocable por los organizadores del premio o por el Jurado.

CONTACTOS: Más informaciones sobre el Premio MERCOSUR de Ciencia y Tecnología - edición 2018 podrán ser obtenidas por e-mail: premios@cnpq.br y en los sitios: www.premiomercosul.cnpq.br y www.recyt.mincyt.gov.ar

RECyT

